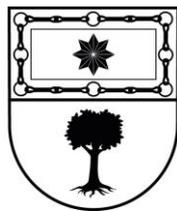


**AYUNTAMIENTO DE URRUL BAJO**  
**URRAULBEITIKO UDALA**



**C/ La Plaza, 18**  
**31480 ARTIEDA (NAVARRA/NAFARROA)**  
**Tel. 948 883 037**  
**CIF: P3124200A**  
ayuntamiento@urraulbajo.es  
www.urraulbajo.es

D. JOSÉ M<sup>a</sup> BAYONA SÁEZ, SECRETARIO DEL  
AYUNTAMIENTO DE URRUL BAJO

CERTIFICO Que la Agrupación de Ayuntamientos de Urraúl Alto y Urraúl Bajo para servirse de un mismo Secretario, en sesión del 13 de noviembre de 2023, ha adoptado el siguiente acuerdo:

“Se acuerda por unanimidad:

1º Darse por enterado de la comunicación de la próxima jubilación, el 25 de diciembre de 2023, del Secretario de los Ayuntamientos de Urraúl Alto y Urraúl Bajo, D. José M<sup>a</sup> Bayona Sáez.

2º Aprobar la convocatoria y sus bases para la provisión temporal mediante el sistema de concurso-oposición de la plaza de Secretaría/Intervención de los Ayuntamientos de Urraúl Alto y Urraúl Bajo, en orden a desarrollar las funciones públicas necesarias de Secretaría e Intervención y la constitución de una lista de aspirantes para el desempeño de dicho puesto.

3º Considerando que este es un caso de urgencia, al ser las funciones del puesto de secretaria/intervención señaladas en los artículos 239 y 239 bis de la Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra, de 2 de Julio, las de dar fe pública de todos los actos y acuerdos de los órganos y asesoramiento legal a los órganos de las entidades Locales, y con la finalidad de no paralizar la vida y gestión ordinaria de las competencias municipales, en defensa del interés general y de la prestación del servicio a la población, se procederá a solicitar a la Oficina de Aoiz, del Servicio Navarro de Empleo, una relación de demandantes de empleo (incluidos los de mejora de empleo), que reúnan los requisitos y condiciones a que se refiere la base 2<sup>a</sup> de la convocatoria con la posibilidad de participar en las correspondientes pruebas selectivas quienes sean incluidos en dicha relación. Podrán ser admitidos al proceso de selección todas aquellas personas aspirantes que, reuniendo dichos requisitos, se hallen en la situación de demandantes de empleo o mejora de empleo en

cualquier otra oficina de empleo, y lo acrediten junto con la instancia.

4° Solicitar la colaboración, participando como miembros de Tribunal, a la Dirección General de Administración Local y Despoblación, del Gobierno de Navarra, y a la Federación Navarra de Municipios y Concejos.

5° Facultar a la Alcaldesa del Ayuntamiento de Urraúl Bajo, Dña. M<sup>a</sup> José Beaumont Aristu, como Presidenta de la Agrupación de Ayuntamientos de Urraúl Alto y Urraúl Bajo para servirse de un mismo Secretario, para la realización de todas las gestiones necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.”

Para que conste y surta efecto donde convenga, se expide la presente certificación, con el V° B° de la Sra. Alcaldesa y sello del Ayuntamiento, en Urraúl Bajo a 15 de noviembre de 2023.

V° B°  
La Alcaldesa.

El Secretario.